

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100406191580305C52135

Cve. Crédito 4929912507

Expediente 2

R.F.C. FOAJ6801095E3

102102



NOMBRE: FLORES ARREDONDO JAVIER
DOMICILIO: CRISTOBAL PEREAS No. 3350 / ENTRE JUAN J CANTU Y AGUSTIN VIESCA, A 2 LOTES DE SUPER "E"
COLONIA: LOS FUNDADORES, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25015
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0147/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/10/2019, toda vez que el contribuyente FLORES ARREDONDO JAVIER se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES ARREDONDO JAVIER en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y JULIO CESAR LOPEZ MATA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CRISTOBAL PEREAS, NÚMERO 3350, COLONIA LOS FUNDADORES, C.P. 25015, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100406191580305C52135, con número de crédito 4929912507 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número tres mil trescientos cincuenta, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos piso, el cual la fachada es de color blanco con azul, cuenta con portones y barandales al frente de la vivienda en color negro y que se encuentra entre la calle Juan J. Cantú y calle Agustín Viesca, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, a pesar de visitarse en diferentes días y horarios, razón por la cual el notificador procedió a recabar información en domicilio vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho en donde le atendió una persona quien no se identificó, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 3350, preguntándole por el contribuyente FLORES ARREDONDO JAVIER, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. JULIO CESAR LOPEZ MATA de fecha dos de Diciembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, a pesar de visitarse en diferentes días y horarios, razón por la cual el notificador procedió a recabar información en domicilio vecinos, siendo en el ubicado en un minisúper localizado en la misma calle sin número a la vista, en el cual le atendió una persona quien menciona llamarse Gerardo, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0167/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 3350, preguntándole por el contribuyente FLORES ARREDONDO JAVIER, quien manifestó que no conoce dicho contribuyente, así mismo menciona que al domicilio solo asisten personas ocasionalmente por lo cual desconoce el nombre de las personas que asisten, por lo cual agrega que el domicilio generalmente se encuentra cerrado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente FLORES ARREDONDO JAVIER, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE CRISTOBAL PEREAS, NÚMERO 3350, COLONIA LOS FUNDADORES, C.P. 25015, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y JULIO CESAR LOPEZ MATA, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/10/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 02/12/2019, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/10/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES ARREDONDO JAVIER.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

Kjp65wlGcb4pD//DLsm0u6UpfNeND4KYI7a7InoVzjXLZUYFBZjtcolfVe9XZ5jSCGmvcRFiksRkwCtjq7T+MvaCkNQfFz/9K1wvbCJZA
b/GhnNdv9z7IPAM1fKBSGUR1Wrr93usL4J+ldZLsg3VKj/h7q+E04WMAAnaHUjeLXrj6l0uziGxFPqweowvXgjmhku1pAJ0Rq3aW6EPajR
SaAwsuRnjOal2BID4vvPOn5/TXzVWBR3u+iz251U7/w++72LO+o6cK+axzkK2wqk3mXRHWmBvuF6d0whtSMbSao2x73J5iMxeQl8aRECM
SPGKhPQNoQwNkbfzo6NLqiUnow==



Cadena Original

|4929912507|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0147/2020|29|FOAJ6801095E3|FLORES ARREDONDO JAVIER|